

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO AÑO 2018, PARA SER USADOS EN EL CECOPAC, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201800153 /

SANTIAGO, 01 DIC 2017

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;

- I. El Anexo "A", SOLICITUD DE ADQUISICIÓN del CECOPAC N° 205/2017, de fecha 15.NOV.2017;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DIFEMCO N° 1621, de fecha 16.NOV.2017, por la suma de \$ 184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.
- K. La Cotización N° 0838, presentado por **IMPRENTA DE LA ARMADA DE CHILE**, de fecha 23.OCT.2017, por la suma de \$ 184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTO I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 40 calendarios de escritorio año 2018, para ser usados por el CECOPAC;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **IMPRENTA DE LA ARMADA DE CHILE, RUT. N° 61.952.000-9**, por la suma de \$ 184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A., corresponde a la adquisición de 40 calendarios de escritorio año 2018;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina y protocolo, es necesario contar con una entidad pública que se halla especializado en la elaboración e impresión de dichos elementos, cuyas características reúne la **IMPRENTA DE LA ARMADA DE CHILE**, organismo que durante mucho tiempo ha abastecido de los materiales de oficina solicitados por las Unidades del EMCO, para su uso protocolar. Por lo cual atendida la naturaleza de la negociación es posible efectuar la adquisición de estos productos con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "Artículo 9°.- La *licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento del **CECOPAC**, es posible justificar la adquisición de los calendarios, señalados precedentemente, con el oferente **IMPRENTA DE LA ARMADA DE CHILE**, por la suma de \$ 184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y a lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 40 calendarios de escritorios año 2018, para ser usados por el CECOPAC, con el proveedor **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE**, RUT. N° 61.952.000-9, por la suma de **\$ 184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos)**, exento de I.V.A.
- B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: Adquisición de 40 calendarios de escritorios año 2018, para ser usados por el CECOPAC;
 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente adquisición, asciende a la suma de **\$ 184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos)**, exento de I.V.A.
 3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
 4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE**, RUT. N° 61.952.000-9.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de 40 calendarios de escritorios año 2018, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, **UNIDAD EJECUTORA: 632/1600, TAREA/ACTIVIDAD: 0004-0041-4104-0062** del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General